



Resolución de Consejo Directivo **72 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.624/2025: Designar a Lic. Cecilia Andrea PÉREZ - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos Interino - asignatura Enfermería en Cuidados Críticos.
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
06/03/2026

VISTO la Resolución N° CD 687/2025 a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS de la Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado a tal efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que el Departamento de Concursos Docentes, informa que no se recibieron presentaciones en los plazos establecidos en la reglamentación vigente.

Que Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, emite Despacho N° 08-26, aconsejando: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, b) Designar a Lic. Cecilia Andrea PEREZ, en el cargo motivo del llamado, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01-26 realizada el 03/03/26)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta-Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mencionado precedentemente y que obra en fs. 52 a 63 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la **Lic. Cecilia Andrea PÉREZ**, D.N.I. N° 26.880.163, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS de la Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande lo establecido en el Art. 2º, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo, asignado por Res. C.S. 200/20. Cargo liquidado en el mes de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Res. CS 560/25.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.



Resolución de Consejo Directivo 72 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. 12.624/2025: Designar a Lic. Cecilia Andrea PÉREZ - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos Interino - asignatura Enfermería en Cuidados Críticos.

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
06/03/2026

ARTÍCULO 5º: Informar a la Lic. PÉREZ que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión de sus funciones, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux.Doc.1º categoría.

ARTÍCULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 10º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a Interesada, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa